

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

Referenciado(s)

N/A

Respetado Doctor Mendieta,

En cumplimiento de los lineamientos dispuestos en materia de austeridad del gasto aplicables a la entidad y de las actividades previstas en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, me permito remitir informe de seguimiento al Plan de Austeridad 2023, con corte al primer trimestre.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. *“Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.*

Así mismo, se remite a la Dirección de Gestión Corporativa para los fines pertinentes.

Atentamente,



OLGA MILENA CORZO ESTEPA

c.c.e.: AURA JANETH MALAGON ORJUELA-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Anexo: N/A

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: d26b38d6-f270-4bf1-9432-ca3c1b42b6cd

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

Anexos Digitales: 1

Proyectó: GLORIA INES MARTINEZ ORTIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: GLORIA INES MARTINEZ ORTIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: d26b38d6-f270-4bf1-9432-ca3c1b42b6cd

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2023

1. Objetivo

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento al Plan Anual de Austeridad de la vigencia 2023, presentado por la Secretaría Jurídica Distrital al Concejo de Bogotá el 20 de febrero de 2023, mediante oficio No. 2-2023-2304.

2. Alcance

Seguimiento de las metas establecidas en el plan de austeridad del gasto de la Secretaría Jurídica Distrital durante el primer trimestre de 2023.

3. Criterios del seguimiento

Las principales disposiciones normativas referente al plan de austeridad del gasto, son las siguientes:

Decreto 1068 de 2018: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".*

Acuerdo 719 de 2018: *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 492 de 2019: *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 054 de 2008: *"Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".*

Decreto Distrital 084 de 2008: *"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"*

Resolución Distrital 163 de 2017: *"Por la cual se reglamenta la asignación de equipos terminales móviles y de servicios de telefonía móvil, a algunos servidores y servidoras de la Secretaría Jurídica Distrital".*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Circular conjunta 004 del 7 de julio de 2022, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y Secretaría Distrital de Hacienda: *“Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general”*

4. Metodología

- Verificar el cumplimiento del Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Verificar el cumplimiento de la Circular conjunta 004 del 7 de julio de 2022, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y Secretaría Distrital de Hacienda: *“recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general”*.
- Verificación de información solicitada sobre el plan de austeridad 2023 y ejecución de gastos con corte a 31 de marzo.
- Aplicación de las metas de austeridad previstas, análisis de tendencias y verificación documental.

5. Conclusiones

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital remitió al Concejo de Bogotá, el informe de resultados al seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público de la vigencia 2022, mediante oficio No. 2-2023-2307 de fecha 20 de febrero de 2023, evidenciando cumplimiento en los términos previstos y de las indicaciones realizadas en la Circular Conjunta SHD – SG 004 de 2022.
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto 492 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital remitió al Concejo de Bogotá, el Plan de Austeridad del Gasto Público de la vigencia 2023, mediante oficio No. 2-2023-2304 de fecha 20 de febrero de 2023. Al revisar el informe enviado se observa:
 - ✓ El documento de plan remitido no presenta el detalle de objetivos del plan, metas específicas y las líneas base que se han verificado para la determinación de la disminución de 3%, el documento solo contiene lo rubros seleccionados para la vigencia.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2023

- ✓ No contiene un detalle de las actividades que va a realizar la entidad para el logro de las metas.
- ✓ No contiene los gastos elegidos en vigencias anteriores que fueron objeto de austeridad.
- ✓ El plan remitido tiene el logo de certificación errado, si bien se evidencia corrección en la publicación en página web, se recomienda tener en cuenta los usos del logo y actualizaciones por parte del ente certificador.

Al respecto se observa que el detalle de plan se encuentra en la “matriz Plan de Austeridad del Gasto”, la cual fue publicada en marzo en la página web, pero no se evidencia su envío como anexo al plan de austeridad remitido al Concejo, ni se menciona enlace de publicación.

- De acuerdo con las indicaciones contenidas en la Circular Conjunta SHD – SG 004 de 2022, la Secretaría Jurídica Distrital remitió a la Secretaría Distrital de Hacienda, por correo electrónico el 30 de marzo de 2023, los siguientes documentos:
 - ✓ Radicado 2-2023-2307 con el resultado del Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022.
 - ✓ Radicado 2-2023-2304 con la presentación del Plan para la vigencia 2023
 - ✓ Formato Excel "Seguimiento Austeridad" vigencia 2022.
- La Secretaría Jurídica Distrital determinó para la vigencia 2023, como meta de austeridad, la disminución de 3%¹ de los siguientes rubros:
 - ✓ Viáticos y gastos de viaje
 - ✓ Telefonía celular
 - ✓ Condiciones para contratar elementos de consumo
 - ✓ Caja Menor

Se observa a 31 de marzo de 2023:

¹ Plan de Austeridad 2023 disponible en:

https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_fecha_de_emision_document_value=10&field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=149

 	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2023

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2023

FORMULACIÓN			SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023			
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	CONSUMO EN GIROS	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	OBSERVACIONES
		GIROS				
Viáticos y gastos de viaje	3%	12.397.418	\$ 2.217.926,00	82%	2737%	Se observa al primer trimestre un avance adecuado de acuerdo a la meta prevista para la vigencia 2023.
Telefonía celular - Planes de telefonía móvil	3%	3.049.373	\$ 412.234,00	86%	2883%	Atendiendo a lo dispuesto en la circular 004 de 2022 se recomienda verificar con la Secretaría Distrital de Hacienda los valores que se tendrán en cuenta para la medición y reporte de seguimiento semestral, en tanto se indica que se deben incluir "valores asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales".
Condiciones para contratar elementos de consumo	3%	39.801.912	\$ 0,00	100%	3333%	De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones, la fecha estimada de inicio del proceso de selección está prevista para mayo de 2023.
Caja Menor	3%	1.130.200	\$ 67.500,00	94%	3134%	Se observa al primer trimestre un avance adecuado de acuerdo a la meta prevista para la vigencia 2023.

Fuente propia OCI - con base a la Circular conjunta 004-2022 SG-SDH y datos suministrados por la Dirección de Gestión Corporativa de la SJD.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2023

6. Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los antecedentes de los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad, en especial aquellos sobre los cuales no se cumplieron las metas dispuestas.
- Se recomienda incluir las estrategias o lineamientos que se implementan en la entidad para aquellos rubros no elegibles y que permiten que los gastos efectuados se controlan, por ejemplo: Control horas extras, fotocopias, control de inventarios, mantenimientos, entre otros.
- Verificar con la Secretaría Distrital de Hacienda los valores que se tendrán en cuenta para la medición y reporte de seguimiento semestral, en tanto se indica que se deben incluir los valores asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales, esto en específico, con el gasto de telefonía celular.
- Para el rubro de condiciones para contratar elementos de consumo se recomienda establecer el alcance de las actividades, en la matriz del plan se indica que se va a disminuir las compras, pero no se observa la inclusión de actividades asociadas a la disminución del uso de estos recursos que estén coordinadas con las políticas de cero papel implementadas y que de manera progresiva puedan evidenciar disminuciones en los consumos.

En general, se observa un comportamiento adecuado de los rubros priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto 2023.

Original Firmado
Olga Milena Corzo Estepa
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Gloria Inés Martínez Ortiz – Profesional Universitario.
 Revisó y Aprobó: Milena Corzo Estepa– Jefe Oficina de Control Interno

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2311520-FT-019 Versión 02